

**ABIERTO EL PLAZO DE
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Hasta el

5

De Junio

Para acceder por primera vez al programa o reanudar la participación tras un periodo inactivo.

Si la pasada temporada disponía de acreditación para viajar, no es necesario cumplimentar nueva solicitud.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA:

Personas residentes en España que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos:

- Ser **pensionistas de jubilación** del Sistema Público español de Pensiones.
- Ser **pensionistas de viudedad** y tener 55 años cumplidos.
- **Pensionistas por otros conceptos**, o preceptor de prestaciones o subsidios de **desempleo**, en todos los casos **con 60 años cumplidos**.
- Ser titular o beneficiario del sistema de la Seguridad Social, con 65 años cumplidos.
- Podrá participar con su cónyuge o pareja de hecho a los que no se les exigirán requisitos.

MODALIDADES DE VIAJE:

- Estancias en zonas costeras para descanso.
- Circuitos culturales para conocer la historia y el arte de España.
- Turismo de Naturaleza con rutas por parajes pintorescos.

Por su sencillez y rapidez, se recomienda que la solicitud se presente telemáticamente a través de la Sede Electrónica del Imserso.
www.imserso.es



Para más información:
Centro Social: 949/291182
IMSERSO: 901/109899